8480

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 1 de 18

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___2_____		Fecha: 18/12/2020 **Del 22/10/2020 al 05/12/2020**	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTRO DE SERVICIOS		Nº	776	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**LÁCTEOS APPENZELL S.A.S**				
	NIT O CC:	832.009.861-4				
	DIRECCIÓN	Carrera 7 autopista Medellín Celta Trade Park LT 159, Bodega AB		TEL:	3208314575	
	CIUDAD:	Funza-Cundinamarca				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS**				
	CC:	79.906.629 de Bogotá D.C				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 1.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 8.867.602.609 M/CTE					
	En Letras: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE M/CTE**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:		Fecha:		
	Nº 2	Valor:		Fecha:		
	Nº 3	Valor:		Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)						
PLAZO INICIAL:						
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:		Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:		Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:		Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)						
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)			**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**	
	Nº 1	Suspensión:				
		Reiniciación:				
	Nº 2	Suspensión:				

8481

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del segundo período del veintidós (22) de OCTUBRE al cinco (05) de DICIEMBRE de 2020, el contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020 del cual soy Supervisora, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la segunda entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	40%	El operador, realizó entrega en los municipios de la zona 1, de la ración para preparar en casa, debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	100%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador	40%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 47021904 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 17 de diciembre de 2020, y planilla soporte de pago No. 46274510 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 01 de diciembre. Adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 18 de diciembre de 2020.	100%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	40%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 2	40%	El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°776 referente a la segunda entrega RPC	100%	N/A

8482

8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.	N/A	40%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la segunda entrega RPC.	100%	N/A
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	40%	El operador manifiesta que durante la ejecución de la segunda entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020.	100%	N/A

	Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	-Certificado de fumigación -Concepto favorable -Fichas técnicas -Personal transportador: hojas de vida con soportes.		**VEHÍCULO ERK 221:** El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 09 de junio de 2020.		
2.	Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	Protocolo de bioseguridad	40%	El operador envió para revisión el protocolo de bioseguridad, el cual fue aprobado durante el periodo de ejecución.	100%	N/A
3.	Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el normograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Consulta Registros sanitarios **VIGENTES**	40%	En la visita de bodega que se realizó el día 09 de noviembre de 2020, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila realizó la verificación de todos los alimentos almacenados y listos para entregar en la canasta RPC, los cuales reportan estado **VIGENTE.** Además, la supervisión ha realizado las consultas de los alimentos que componen las canastas alimenticias RPC y se ha determinado que cumplen con la obligación, de igual forma el operador **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas por el equipo técnico SED PAE Huila. Cabe destacar, que de acuerdo a la emisión de la Alerta sanitaria No. 176-2020 del 24 de noviembre de 2020, se solicitó al operador el cambio del alimento marca PROVEELECHE por suspensión del registro sanitario. Por tal razón, mediante SAC HUI2020EE026711 se aprobaron las fichas técnicas de las nuevas marcas de leche en polvo, para su distribución en todos los municipios del Departamento que componen la zona 4.	100%	N/A

	ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.			licencia de conducción y ficha técnica. El operador allega los documentos en los soportes que hacen parte de la presente cuenta.		
7.	Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Actas de inspección sanitaria INVIMA	40%	El operador anexa acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto FAVORABLE expedida por la Secretaría de Salud el 04 de agosto del 2020. De igual manera, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, realizó el día 09 de noviembre del 2020, la segunda visita a la bodega de alimentos ubicada en el municipio de Palermo, kilómetro 2 Vía Palermo, Parque industrial Palermo, bodega D 25, lo cual garantizó que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	100%	N/A
8.	Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.	Planillas de control de entrega RPC	40%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	100%	N/A

8485

correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.					
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado	40%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 47021904 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 17 de diciembre de 2020, y planilla soporte de pago No. 46274510 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 01 de diciembre. Adicional anexan certificado de la contadora expedida con fecha del 18 de diciembre de 2020.	100%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el apoderada especial LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	40%	El operador anexa la certificación firmada por el apoderado especial LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo y sano de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	100%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la	Formato MEN de compras locales Certificado del apoderado especial de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	40%	El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11. El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 43,91% de compras locales de fecha 05 de diciembre del 2020. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el apoderado especial de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.	100%	N/A

8486

conforme a lo establecido en la normatividad vigente.			las fichas técnicas que se enviaron para revisión y aprobación del equipo técnico SED PAE HUILA.		
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos	40%	El operador garantiza que el rotulado de los alimentos entregados cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. De igual forma el operador LÁCTEOS APPENZELL S.A.S envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas.	100%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia.	40%	-El operador anexa planillas de entrega RPC firmadas por los padres de familia donde soporta las entregas programadas.	100%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	Reportes de hallazgo HUI2020EE026414	40%	De acuerdo a las visitas del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, durante la segunda entrega, se reportó al operador seis (6) hallazgos como recomendaciones a tener en cuenta durante la ejecución de la segunda entrega RPC. El operador, en respuesta a lo reportado, allega planes de mejora con las subsanaciones requeridas. Se hace requerimiento al operador acerca de NO autorizar la circulación de la leche entera en polvo, marca PROVEELECHE en los municipios de la zona 1.	100%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	Planes de mejora	40%	El operador, allegó los planes de mejora frente a los requerimientos enviados, los cuales fueron subsanados. De igual manera, acató inmediatamente la directriz de no continuar con la distribución del alimentos leche entera en polvo, marca PROVEELECHE.	100%	N/A

	entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.					
27.	Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	SAC HUI2020EE026051, HUI2020EE026050, HUI2020EE026049 APROBACION DE CRONOGRAMA	40%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la segunda entrega RPC, mediante SAC HUI2020EE026049, HUI2020EE026050, HUI2020EE026051.	100%	N/A
28.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos	40%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos	100%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE						
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y	N/A	40%	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	100%	N/A

5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	40%	En la ejecución correspondiente a la segunda entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	100%	N/A
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	Planes de mejora	40%	El operador radicó los planes de mejora dentro del término establecido por la entidad. Estos fueron revisados, consolidados y subsanados.	100%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	N/A	40%	Durante este periodo el operador participó en la mesa pública de forma virtual la cual se llevó a cabo el día 09 de septiembre del 2020	100%	N/A

OBSERVACIONES:

14 de diciembre de 2020: El operador radicó 16 carpetas, como soporte de la segunda cuenta de cobro.
15 de diciembre de 2020: El operador radicó 1 carpeta, con los planes de mejora.
16 de diciembre de 2020: La entidad inició el proceso de revisión de acuerdo a los documentos radicados. Y conforme a esto, comunica al operador, las correcciones a realizar.
17 de diciembre de 2020: El operador radicó 1 carpeta.